



DECRETO ALCALDICIO N° 000740

LITUECHE, 20 de Junio de 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 3 estufas para Distintas Oficinas Municipales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n° 226 de fecha 20 de Junio del 2019, emitido por la DAF.-
- Que, para cumplir con este requerimiento es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, EL PROVEEDOR **RED OFFICE LIMITADA**, ofrece los productos requeridos.

VISTOS:

El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, " El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. " el decreto alcaldicio N° 1.647 de fecha 30/12/2016, que designa como director de control (S) al DIDECO."

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

- **COMERCIAL RED OFFICE, RUT: 77.012.870-6**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIAL RED OFFICE	77.012.870-6	\$ 276.396	Doscientos setenta y seis mil trescientos noventa y seis pesos.

3.- Impútese el gasto al Item 29.05.001 Maquinaria y Equipos de Oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/acr
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Finanzas
- Administración
- Adquisiciones
- Of. partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Adm. Municipal

